



Fecha 06/11/2023
IAIP-A1-3.021/2023
Ordinaria.

Acta número 21/2023 ordinaria. En las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las once horas con veinticinco minutos del día seis de noviembre de dos mil veintitrés. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes los Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", Comisionado Andrés Gregori Rodríguez, Comisionado Ricardo José Gomez Guerrero y como Comisionados suplentes en funciones: Gerardo José Guerrero Larín, Daniella Santos Huevo conocida por Daniella Huevo Santos y Sergio Mauricio Palacios Araujo. Asimismo, se hace constar la comparecencia de la Comisionada Suplente Yanira del Carmen Cortez Estevez, quien de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Presente en ésta sesión ordinaria la Directora Ejecutiva [REDACTED]. **Punto uno:** Previa convocatoria realizada a los Comisionados propietarios y suplentes para asistir a la presente sesión de Pleno; en este mismo acto, el Comisionado Presidente Ricardo José Gomez Guerrero, realiza el llamamiento al Comisionado Suplente Sergio Mauricio Palacios Araujo para conformar Pleno para el desarrollo de la presente sesión ordinaria y al consultarle al Comisionado Palacios Araujo sobre la disposición de formar Pleno, responde con un "estoy de acuerdo", por lo que el resto de Comisionados **aprueban por unanimidad** la suplencia del Comisionado Palacios Araujo para conformar Pleno y dar continuidad en el desarrollo de la misma. **Puntos dos:** Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo José Gomez Guerrero, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Llamamiento al Comisionado Sergio Mauricio Palacios Araujo para ejercer suplencia y formar Pleno; 2) Agenda sesión #21 ordinaria); 3) Acta #20 ordinaria; 4) Renuncia de Director Ejecutivo [REDACTED]; 5) Propuesta para la elaboración y formulación de un Lineamiento General de Protección de Datos Personales para Entes Obligados; 6) Autorización para la realización de "Talleres de trabajo" con Oficiales de Información de todo el país, de temas comunes relativos a la LAIP y encomendando a la Unidad de Acompañamiento de este Instituto; 7) Adquisición de pólizas de seguros de vida y hospitalarios para el personal del IAIP. **El Pleno aprobó por unanimidad** la agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número veintiuno de ésta misma fecha. **Punto tres:** Previa autorización y tras haber realizado



observaciones, las cuales ya fueron subsanadas, el Pleno **aprueba por unanimidad** el acta de la sesión ordinaria número veinte de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés. **Punto cuatro:** El Comisionado Ricardo José Gomez Guerrero, informó al Pleno que recibió renuncia voluntaria e irrevocable del Director Ejecutivo [REDACTED], siendo efectiva a partir del treinta y uno de octubre del presente año. En el mismo documento agradece la oportunidad que el IAIP le brindó la cual le permitió crecer profesionalmente. Posterior de leer la renuncia presentada por el Director Ejecutivo [REDACTED], el Comisionado Presidente continuó comentando a los Miembros del Pleno que dada la renuncia de [REDACTED] considera necesario dar el nombramiento en propiedad a la Directora Interina [REDACTED] a partir del 31 de octubre del presente año, dicho nombramiento lo hace en virtud del desempeño que ha realizado [REDACTED] durante los dos meses que fungió como Directora Ejecutiva Interina; lo cual somete a consideración del Pleno el nombramiento en propiedad. El Pleno se dió por enterado de la renuncia presentada por [REDACTED]; asimismo por **unanimidad aprueban el nombramiento en propiedad de [REDACTED] como Directora Ejecutiva** efectivo a partir del treinta y uno de octubre del presente año; asimismo, gira las instrucciones a la Unidad de Talento Humano y Gerencia Financiera para realizar las diligencias pertinentes para su nombramiento en propiedad. **Punto cinco:** El presente punto fué presentado por el Comisionado [REDACTED] quien presentó al Pleno para conocimiento y aprobación una solicitud de revisión, actualización de la actual *"Guía técnica para garantizar el derecho a la protección de los datos personales que se encuentran en poder de las instituciones obligadas al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública"* con la intención de convertirla en Lineamiento. Lo anterior lo expuso en concordancia con lo aprobado en el acta número dos extraordinaria de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno en el punto único en el cual fue derogado el *"Lineamiento general de datos personales"* y en concordancia con el acta número diecinueve ordinaria de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós en el cual se aprobó la *"Guía técnica para garantizar el derecho a la protección de los datos personales que se encuentran en poder de las instituciones obligadas al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública"*. En esta línea el Comisionado Guerrero Larín expuso que la Comisión que en aquel momento creó la Guía, de los integrantes que la conformaban ya no se encuentran laborando en el IAIP, por lo que considera pertinente crear una nueva Comisión para la actualización de la Guía, en ese sentido propone que la nueva Comisión esté integrada por los Comisionados: Ricardo José Gomez Guerrero,



Daniella Huevo Santos y Gerardo José Guerrero Larín. El Pleno se dió por enterado de la solicitud y por **unanimidad aprueban:** actualizar la *"Guía técnica para garantizar el derecho a la protección de los datos personales que se encuentran en poder de las instituciones obligadas al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública"*; asimismo, por unanimidad aprueban la creación de la nueva Comisión para su actualización la cual estará integrada por los Comisionados: Ricardo José Gomez Guerrero, Daniella Huevo Santos y Gerardo José Guerrero Larín. **Punto seis:** Para desarrollar el presente punto se presentó la Jefa de la Unidad de Acompañamiento [REDACTED] quien fué apoyada por el Comisionado Gerardo José Guerrero Larín para presentar una solicitud para la realización de *"Talleres de trabajo"* con Oficiales de Información de todo el país, de temas comunes relativos a la LAIP y encomendando a la Unidad de Acompañamiento de este Instituto. El presente plan de trabajo, nace como una oportunidad invaluable para fomentar el aprendizaje, la colaboración y el crecimiento para los Oficiales de Información para el uso eficiente y efectivo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La finalidad principal de éste taller será de Fortalecer la aplicación de la LAIP a nivel de entidades municipales y no municipales; así como fomentar la colaboración y desarrollo profesional entre los Oficiales de Información del país que comparten intereses y conocimientos comunes en Acceso a la Información Pública y dialogar, analizar y culturizar los casos prácticos que se han visto en la Unidad de Acompañamiento, con el objetivo de promover la participación grupal entre los oficiales de información. Los talleres se realizarán en grupos de diez a doce oficiales de información, segmentados por grupos según la zona geográfica en el caso de las municipalidades y otros grupos de las entidades no municipales. Dentro de los temas a abordar se mencionan: Trámites de solicitudes de información, rol del Oficial de Información y nombre, cargo, salarios de los empleados públicos. Asimismo, el Comisionado Guerrero Larín solicitó al Pleno autorización para iniciar con la conformación de la Comisión que estará apoyando la iniciativa y acompañando a los talleres, proponiendo a un delegado de las Unidades: Acompañamiento, Comunicaciones, Gerencia Legal, Oficial de Información, Formación, Comisionado Gerardo Guerrero y cualquier otra unidad que pudiera apoyar. El Pleno se dio por enterado de la iniciativa presentada la cual **aprueban por unanimidad;** asimismo la conformación de la Comisión que acompañará en los talleres; por lo que autorizan iniciar con el desarrollo del programa de actividades a ejecutar. **Punto siete:** Para desarrollar el presente punto, se presentaron el Gerente Administrativo [REDACTED] y la Jefa de la UCP [REDACTED] quienes presentaron al Pleno, una solicitud para conocimiento y aprobación de documentos para una licitación



competitiva. En este orden, presentaron los antecedentes que de acuerdo a la solicitud dirigida por la unidad de Talento Humano de fecha trece de octubre del presente año, para realizar la licitación LC012024 denominada *"Adquisición de pólizas de seguros de vida y médico hospitalario para el personal del IAIP"*. Los documentos de la solicitud fueron revisados y preparados de manera conjunta por las Unidades de Talento Humano y Compras Públicas el cual se somete a aprobación de conformidad al artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas, contando la disponibilidad financiera; asimismo, la Unidad solicitante justificó la solicitud en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo X del artículo cuarenta y dos del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Acceso a la Información Pública, donde se estipula que el personal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, gozará de las prestaciones de: Seguro de vida colectivo y Seguro médico Hospitalario y en concordancia al artículo ciento diez de las Disposiciones Generales del Presupuesto que indica que los empleados públicos sin límite de edad, nombrados según Ley de Salarios, por el sistema de contrato o de planillas de jornales, tendrán derecho a un seguro de vida que el Estado pagará a los beneficiarios, ya sea directamente o por medio de contrato celebrado con compañía aseguradora. Por otra parte, la Jefa UCP compartió la base legal que conforme al artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas -LCP, es necesario que el titular de la Institución, en este caso el Pleno, pueda aprobar los documentos de solicitud de compras; asimismo de acuerdo a los artículos treinta y nueve de la LCP y ochenta y tres los documentos de solicitud de compras se presentarán de acuerdo a criterios de evaluación, los cuales fueron detallados sumando un cien por ciento evaluando los ítems de capacidad financiera, oferta técnica, oferta económica. Asimismo, de conformidad a los artículos 8 y 85 de la Ley de Compras Pública se delegue a la UCP conjuntamente con la Unidad Solicitante para realizar notas aclaratorias, adendas o enmiendas, a fin de dar respuestas a las consultas que se realicen en el proceso. Seguidamente, la Jefa de la UCP solicitó al Pleno de conformidad al artículo veintiuno de la Ley de Compras Públicas – LCP la autorización para la conformación del Panel de Evaluadores, el cual se propone: al Gerente Administrativo [REDACTED] en calidad de delegado UCP, Gerente Legal [REDACTED] [REDACTED] en calidad de analista jurídico, Jefa de Talento Humano [REDACTED] en calidad de solicitante y experta en la materia, Gerente Financiero [REDACTED] en calidad de analista financiero. Por las razones arriba expuesta se solicita al Pleno: a) la aprobación de los documentos de Solicitud de compras, b) autorizar a la Unidad de Compras Públicas iniciar el proceso de Licitación Competitiva de acuerdo al artículo treinta y nueve de la Ley de Compras Públicas - LCP y c) Se autorice el



nombramiento del panel de evaluación de ofertas. El Pleno posterior a escuchar la solicitud, se dio por enterado y por **unanimidad aprueban**: la conformación del Panel de Evaluadores conformada por: los representantes de la Gerencia Administrativa, en calidad de delegado UCP, la Gerencia Legal en calidad de analista jurídico, la Unidad de Talento Humano en calidad de solicitante y experta en la materia y la Gerencia Financiera en calidad de analista financiero; asimismo, por unanimidad aprueban los documentos de Solicitud de compras, autorizan a la Unidad de Compras Públicas iniciar el proceso de Licitación Competitiva de acuerdo al artículo treinta y nueve de la Ley de Compras Públicas - LCP. No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con dos minutos de su fecha de inicio y contando con las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario

Daniella Huezon Santos
Comisionada Suplente en funciones

Sergio Mauricio Palacios Araujo
Comisionado Suplente en funciones.

Gerardo José Guerrero Larín
Comisionado Suplente en funciones.